

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ITSVALPVG-01-2019, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE.

En la ciudad de Valladolid, Yucatán, siendo las doce horas del día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, encontrándose en la Sala de Juntas 1 del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ubicada en Carretera Valladolid-Tizimin km 3.5 Tablaje Catastral No. 8850, cp. 97780 Valladolid Yucatán, los CC. C.P Álvaro Humberto Calderón Ku, Subdirector de Administración y Finanzas; C.P. Luis Amílcar Osorio Sánchez, Jefe de División de Servicios Administrativos; el C.P Henry Alcocer Cetina Jefe de Oficina de Recursos Materiales, todos ellos Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid. reunidos con la finalidad de efectuar la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. ITSVALPVG-01-2019, relativa a la ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE. Para iniciar el acto, se procede a pasar lista de asistencia, verificando que se encuentra presente las siguientes empresas las cuales generaron recibo de pago de bases: - Servicios Ecológicos Parador Turístico, S.A. de C.V representada en este acto por la licenciada Susana Beatriz Núñez Kantun, misma personalidad que acredita mediante carta poder presentada el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, firmado por el Administrador único Jesús Abraham Montoya Melo. A continuación, y de acuerdo con lo señalado en la cláusula cuatro de las bases de licitación, se da respuesta a las preguntas que fueron formuladas y enviadas, en tiempo y forma por las empresas Servicios Ecológicos Parador Turístico, S.A. de C.V, quienes fueron las únicas en cumplir con lo antes citado, mismas que se asientan en cuestionario adjunto. (Anexo 1)., No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente y anexos, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida a las trece horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

POR INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VALLADOLID


C.P. ALVARO HUMBERTO CALDERON KU
Subdirector de Administración y Finanzas.


C.P LUIS AMILCAR OSORIO SANCHEZ
Jefe de División de Servicios Administrativos.


C.P HENRY GERMAN ALCOCER CETINA
Jefe de Oficina de Recursos Materiales.


POR LA EMPRESA SERVICIOS ECOLOGICOS PARADOR TURÍSTICO, S.A. DE C.V.

Lic. Susana Beatriz Núñez Kantun
Representante legal

ANEXO 1.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PARTICIPANTES PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE.

EMPRESA: SERVICIOS ECOLÓGICOS PARADOR TURÍSTICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- En el apartado VI de las bases, respecto a las condiciones de precio, señala que "*las propuestas económicas deberán presentarse en pesos mexicanos y permanecerán sin variaciones hasta el término de la vigencia del contrato. "El licitante" deberá comprometerse a sostener sus precios hasta la firma y durante toda la vigencia del contrato, plazo en el que por ningún motivo se permitirá el aumento en las proposiciones señaladas*", cabe mencionar que el precio unitario que se proporcione corresponde al litro de combustible y no es posible que sea considerado como fijo dada la naturaleza de los bienes, ya que varía de acuerdo con las Metodologías para determinar los precios de venta de primera mano de las gasolinas y diésel, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2016, ya que éstas reflejan el costo de oportunidad y las condiciones y prácticas de competitividad en el mercado internacional de hidrocarburos, sin embargo las variaciones de los precios del suministro serán las mismas que se otorguen al público en general en las diversas estaciones de servicio, por lo anterior solicito que los precios puedan ser variables de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

RESPUESTA: Correcto los precios pueden ser variables.

PREGUNTA 2.- En el apartado VI que señala los Criterios para la adjudicación y emisión del fallo, se enlistan los documentos que se deberán presentar para estar en la posibilidad de formalizar el contrato, ¿Cuándo deberían presentarse dichos documentos?

RESPUESTA: La fecha será el 31 de julio a las 12 horas.

PREGUNTA 3.- Con respecto a los requisitos solicitados para acreditar la personalidad jurídica y proposición, en su numeral 7, solicita *Original de la cédula de Carta de Manifiesto, en la que se declare bajo protesta de decir verdad no encontrarse en cualquiera de los supuestos que marca el artículo 27 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles*, no omito mencionar que la cédula que me fue proporcionada menciona únicamente un listado de documentación que debe presentarse, sin espacio para hacer la declaración antes mencionada, la duda recae en que:

- a) ¿se puede modificar esta cédula a fin de poder anexar la declaración de no encontrarse en los supuestos que marca el art 27 la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles?

RESPUESTA: Se puede modificar la cedula.

- b) El listado de documentación que menciona esta cédula ya está contemplado en los "requisitos solicitados" ¿Se tiene que presentar por duplicado?

RESPUESTA: No es necesario duplicarlo.

- c) ¿Con qué documento se acredita no estar en los supuestos del artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación a que se refiere el listado de documentación ¿basta con un escrito de manifestaciones?

RESPUESTA: así es con el escrito de manifestaciones da cumplimiento.

- d) En relación con el punto 13 de la Cédula Carta Manifiesto, la cual a la letra dice *"13. Presentar copia de las facturas correspondientes a los contratos del punto anterior, que incluya la cadena digital del SAT"* la consulta es ¿basta con presentar la última factura emitida de los contratos?

RESPUESTA: basta con presentar la última factura emitida de los contratos.

PREGUNTA 4.- Toda vez que, entre los documentos entregados al recibir las bases de la presente licitación, no se encontraba el modelo del contrato; solicito la entrega del referido modelo del contrato a fin de cumplir con lo requerido en el numeral 1 de los requisitos para acreditar nuestra personalidad jurídica y proposición que a la letra dice:

"1. Modelo de contrato, en la forma y condiciones establecidas en la primera viñeta del presente numeral X"

RESPUESTA: se está entregando el modelo del contrato.